

Expediente: 2035/08-I4

Carátula: LAZZARO ELVA CRISTINA C/ PAZ POSSE ALBERTO DOMINGO S/ COBRO DE PESOS. S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254989518 - LAZZARO, ELVA CRISTINA-ACTOR

90000000000 - PAZ POSSE, ALBERTO DOMINGO-DEMANDADO

20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO

27100171525 - PAZ POSSE, MARIA LAURA-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - MARTORELL, LIDIA ESTER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2035/08-I4



H105016403695

JUICIO: LAZZARO ELVA CRISTINA c/ PAZ POSSE ALBERTO DOMINGO S/ COBRO DE PESOS. s/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS.- Expte. 2035/08-I4 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

A la presentación del 16/09/26, efectuada por la letrada LIDIA ESTER MARTORELL por la demandada:

I) Atento a lo peticionado y encontrándose cumplido lo ordenado en proveído de fecha 15/04/26 punto 2), habiéndose resuelto el planteo de recusación interpuesto, corresponde proveer a la presentación de fecha 10/04/26, realizada por la demandada:

Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la demandada contra resolutive 06/04/26. En su mérito y conforme con lo dispuesto por el art. 130 del CPL: dispongo notificar al apelante a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlo por desistido.

II) Asimismo, corresponde proveer la presentación de fecha 13/04/26, realizada por la parte actora:

Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la parte actora contra resolutive 06/04/26. En su mérito y conforme con lo dispuesto por el art. 130 del CPL: dispongo notificar al apelante a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlo por desistido. . GGJA

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.